



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 26 de enero
de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art.
171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL
ACUERDO MUNICIPAL Nro. 020 del 20 de diciembre de 2016.
Radicada con el número 2017-00063-00, instaurada por EL
DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE TOTA.

Tunja, tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA